



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Correo: www.bomberosdepanama.gob.pa Teléfono central: Tel. 512-6148, Ext.104 Fax: 512-6120

PATRONATO

Resolución N° 057-2022
(7 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se modifican cuatro (4) Manuales de Procedimientos, para simplificar los procedimientos de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, los cuales fueron aprobados en la Resolución No.81 de 15 de mayo de 2019”

EL PATRONATO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones, establece en el Artículo 12, numeral 12, como atribuciones del Patronato aprobar los Manuales de Procedimientos de las unidades especiales.

Que en Reunión Ordinaria del Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, celebrada el siete (07) de abril de 2022, se puso en consideración modificar cuatro (4) Manuales de Procedimientos para la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del BCBRP:

1. Procedimiento de Revisión de un Anteproyecto
2. Procedimiento para la Revisión de Planos
3. Procedimiento para el Certificado de Construcción
4. Procedimiento para el Certificado de Ocupación.

Que estos Manuales fueron presentados y aprobados con anterioridad en la Resolución No.81 de 15 de mayo de 2019, publicada en la Gaceta Oficial No.28782 de 27 de mayo de 2019, y publicados en la Gaceta Oficial No.28790-A de 6 de junio de 2019.

Que los Manuales al haber sido creados con la finalidad de simplificar procedimientos de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios para beneficiar a los usuarios del BCBRP, pueden ser modificados para seguir mejorando y actualizando los procedimientos.

Que una vez presentada, sustentada y discutida las modificaciones de los cuatro (4) Manuales de Procedimiento los cuales son implementados por la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del BCBRP a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial No.28790-A de 6 de junio de 2019, fueron aprobadas las modificaciones realizadas a los mismos por los miembros del Patronato del BCBRP.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las modificaciones que acompañan esta Resolución, en un texto unificado de los cuatro (4) Manuales de Procedimiento, para su implementación a nivel nacional en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del BCBRP como sigue:

1. Procedimiento de Revisión de un Anteproyecto
2. Procedimiento para la Revisión de Planos
3. Procedimiento para el Certificado de Construcción
4. Procedimiento para el Certificado de Ocupación.



SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a remitir a Gaceta Oficial la presente Resolución con los cuatro (4) Manuales de Procedimiento aprobados que se adjuntan a la presente Resolución, para que siga el trámite correspondiente.

TERCERO: Las modificaciones a esos cuatro (4) Manuales de Procedimientos empezarán a regir treinta (30) días después de su publicación en la Gaceta Oficial.

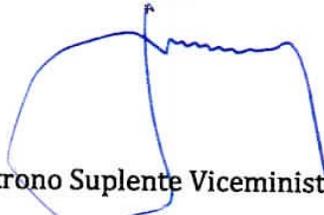
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 12, numeral 12 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de abril de 2022.


Patrona Suplente **NEREIDA FERNÁNDEZ**

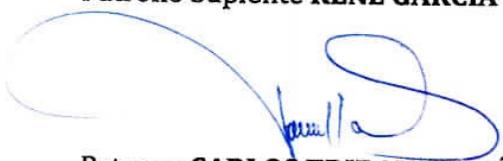
Presidenta Suplente del Patronato del BCBRP - Representante **MINGOB.**


Patrono Suplente Viceministro **JOSÉ BATISTA**

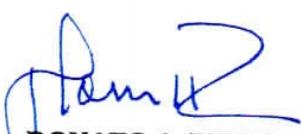
Representante **MIVIOT.**


Patrono Suplente **RENÉ GARCÍA**

Representante **SINAPROC.**


Patrono **CARLOS TRIBALDOS LÓPEZ**

Representante **APADEA.**


Patrono **DONATO A. PIRRO ESTÉVEZ**

Representante **SPIA.**


Patrono Suplente **CÉSAR QUINTERO**

Representante **APEDE.**

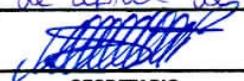

Coronel **ABDÍEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**

Secretario del Patronato del BCBRP.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ PATRONATO

Fecha: 7 de abril de 2022.



SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que reposa en nuestros archivos



REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTOS”

Procedimiento – Tercera Versión

Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Resolución N° 057-2022, de 7 de abril de 2022.



ff

COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suarez de Gomez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**Arq. Valentin Monforte
Representante Suplente SPIA**

**Lcdo. Arturo Saez
Representante Suplente APADEA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Capitán
Alexander Casasola
Director**



ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I. GENERALIDADES	6
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	6
II. PROCEDIMIENTO	
A. “PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO”	7 –12
• Formulario # 1 - Formulario Único de Solicitud	13
• Formulario # 2 - Requisitos Para Revisión de Anteproyecto	14
• Formulario # 3 - Informe De Revisión de Anteproyecto	15
• Formulario # 4 - Formato de Control Para Revisión De Anteproyecto	16
• Formulario # 6 - Control De Trámite	17

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para la Solicitud de Revisión de Anteproyectos".

La Solicitud para la Revisión de Anteproyectos constituye un servicio de verificación de los planos preliminares relacionados con el desarrollo de un proyecto para el interesado, previo a la presentación de los planos edificación, y por lo tanto, no autoriza al propietario para ejecutar obras.

Este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los reportes, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse para lograr el producto requerido.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General.

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, la elaboración, presentación y revisión preliminar de planos cuando se trate de nuevas construcciones.

Objetivos Específicos

Realizar Revisión de Anteproyectos y registrar la información presentada por los profesionales idóneos para el cumplimiento de las normas NFPA vigentes en la República de Panamá a la fecha en que se presenta la solicitud.

Analizar y establecer una idea clara, sobre el tipo y características del proyecto, y el cumplimiento de la normativa vigente que aplique para su posterior verificación en la revisión de planos.

B. Base Legal.

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Normas vigentes de la National Fire Protection Association NFPA según se establece en las Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056-2022, de 7 de abril de 2022, Pago de las Tarifa por Servicios.
- Ley 226 de 8 de junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 – MIVI de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación.

Este procedimiento se aplica para todas las unidades de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

Descripción del Servicio.

La solicitud para la Revisión de Anteproyecto se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, para todo nuevo proyecto de edificación, mejoras o adición a edificaciones existentes, o cuando se cambie el uso de la ocupación. Este es un servicio de revisión para el interesado, previo a la presentación de los planos de edificación y por lo tanto no autoriza al profesional, empresa constructora, propietario o promotor a iniciar la obra.

De esta revisión quedan excluidos los proyectos de construcciones nuevas y mejoras de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hileras; urbanizaciones residenciales; garitas; plantas de tratamiento; parques; infraestructura; estacionamientos abiertos (sin cubierta); puestos de preparación de alimentos y ventas en un contenedor metálico o similares que no sean de construcción permanente; las obras de adiciones a residencias, edificios de apartamentos o comercios; remodelaciones; cambios de la arquitectura en un edificio siempre y cuando no se cambie el uso de la ocupación.

Las solicitudes de Revisión de Anteproyectos podrán ser presentadas y tramitadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP.

El profesional idóneo es responsable de presentar la documentación completa y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de las normas de seguridad humana y de protección de propiedades en el diseño.

La revisión de los anteproyectos deberá realizarla un arquitecto o ingeniero idóneo en la materia, quien será responsable de verificar que cumpla con la documentación requerida según los reglamentos y leyes aplicables que estén vigentes al momento de presentar la solicitud.

El Informe de Anteproyecto del BCBRP tendrá una validez de 3 años para la realización de los trámites que correspondan.

1

Usuario o contribuyente

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios. Las solicitudes y documentación que las acompañe podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB y los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente:

- Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) firmado y sellado por el profesional idóneo y firmado por el propietario o representante. Para presentaciones en la plataforma digital los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
- Copia de cédula de identidad personal del propietario o representante legal.
- Planos en formato mínimo 11"x17" o legible en formato digital, firmado y sellado por los profesionales idóneos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser presentados en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB. Los planos para revisión de anteproyecto deben incluir la siguiente información del proyecto:
 - a) Planta de ubicación regional del proyecto.
 - b) Plantas Arquitectónicas con dimensiones acotadas.
 - c) Indicar ubicación de hidrantes como sigue:
 - 1. Para residencias unifamiliares y bifamiliares, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros.
 - 2. Para otros proyectos, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152metros.
 - d) Indicar accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)
- Cuatro elevaciones del edificio (frontal, posterior, lateral izquierda y lateral derecha) con dimensiones acotadas.
- Dos secciones del edificio (longitudinal y transversal) con dimensiones acotadas.
- Clasificación de Ocupación
- Plano de medios de egreso
- Area total de trabajo o espacio de inquilinos
- Identificar el uso de todos los cuartos, áreas oficinas, espacios, etc.
- Indicar si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo, existente a ser modificado o no es requerido
- Indicar si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo, existente a ser modificado o no es requerido.
- Indicar si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo, es existente a ser modificado o no es requerido
- Indicar capacidad y ubicación de tanque de gas
- Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos.
- Copia de anteproyecto revisado anteriormente (sólo sí se trata de una reconsideración).

- El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (la Dirección de Finanzas del BCBRP, a través de su recaudador, imprimirá un Paz y Salvo al profesional idóneo, en caso contrario, si cuenta con una multa, el profesional idóneo tendrá que presentarse a la Oficina de Asesoría Legal para notificarse). (se revisa Paz y Salvo cuando entrega la documentación).
- Pago de la tarifa por el servicio prestado (debe solicitar la volante de pago del servicio prestado, emitida por la recaudadora antes de hacer el pago).

NOTAS:

- Clasificación de Ocupación se debe referir a la nomenclatura con la cual están definidas en el RSH:
 1. Reuniones Públicas
 2. Enseñanza
 3. Guarderías
 4. Sanitarias
 5. Sanitarias para Pacientes Ambulatorios
 6. Penitenciarias y Correccionales
 7. Viviendas Uni y Bifamiliares
 8. Albergues o Pensiones
 9. Hoteles y Dormitorios
 10. Edificios de Apartamentos
 11. Residenciales para Asilos y Centros de Acogida
 12. Mercantil
 13. Oficinas
 14. Industriales
 15. Almacenamiento
 - 16.
- El profesional idóneo es responsable de presentar la documentación completa y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de las normas de seguridad humana y protección de propiedades en el diseño. El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (la Dirección de Finanzas del BCBRP), en caso contrario, si cuenta con una multa, el profesional idóneo tendrá que presentarse a la Oficina de Asesoría Legal para notificarse. (Se revisa si está Paz y Salvo cuando se ingresa la documentación)
- Es responsabilidad de los profesionales idóneos que refrendan los planos y documentos, el cumplimiento de las Reglamentaciones Vigentes en la República de Panamá. El Profesional idóneo desarrollará el diseño de su proyecto, por lo que es responsable por defectos u omisiones realizadas en los planos elaborados por él, aunque hayan sido revisados por el BCBRP.

2

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

Antes de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que la empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa, en caso sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no presentar problemas, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Verifica que los documentos cuenten con la información solicitada según los requisitos detallados en el **Formulario # 2 (Requisitos para Anteproyecto)**, y folia la documentación recibida.
- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que realice el pago respectivo según tarifa de cobro.

3

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Recaudador

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago correspondiente en el Banco Nacional de Panamá. El pago podrá realizarse utilizando la plataforma de pago digital que tenga habilitada para tales efectos el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o ha completado el pago mediante la plataforma de pago digital que tenga habilitado el BCBRP, presenta el recibo al funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP.

4

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos Receptor

- Verifica que estén completos los documentos, folia los mismos y registra en el **libro de control de anteproyectos**:
 - Número de control.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Dirección o ubicación del proyecto.
 - Nombre del proyecto.
 - Fecha de entrada.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de Trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de Trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Nombre del Proyecto.

- Fecha de entrada.
- Hora de entrada.
- Teléfono/celular.
- Correo.

NOTA (1): Libro de control de anteproyectos se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

5

Inspector Analista

- Verifica que el Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) cuente con la descripción necesaria y que la misma coincida con lo reflejado en los planos.
- Revisa que la solicitud contenga toda la documentación, de acuerdo con los requisitos exigidos en el **Formulario # 4** y **completa la Revisión 1 del Formulario # 2**. De no cumplir con la documentación y los parámetros técnicos, la Solicitud de Anteproyecto debe ser entregada al profesional idóneo del Proyecto con las observaciones pendientes que deben incluir la referencia específica (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo en el **Formulario # 4**.
- Dependiendo del tipo de proyecto u ocupación del proyecto, revisa que los planos presentados cuenten con toda la información necesaria para el cumplimiento de las Normas de la NFPA vigentes en la República de Panamá según resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá.
- Verificada toda la documentación, procede a completar el Control de Requisitos de Anteproyecto (**Formulario # 2**) y a elaborar una nota denominada Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) dirigida al profesional idóneo del proyecto informando que el anteproyecto ha sido presentado completo con la información requerida y coloca la letra (R de Revisado).
- El Inspector analista asigna su visto bueno y firma digital en el Control de Requisitos de Anteproyecto y en cada página del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) y envía mediante plataforma digital al Jefe de la Sección la documentación completa para su revisión y firma digital.

6

Jefe de la Sección o Jefe de la Zona Regional

- Revisa que la documentación cumpla con los requisitos exigidos según **Formulario #2** y **Formulario #4**, y verifica el **Formulario #3**. De presentar una omisión en la documentación y los parámetros técnicos, se le envía al Inspector Analista con las observaciones pendientes con la debida sustentación de las razones del incumplimiento (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) a través del **Formulario # 4** para revisión de anteproyecto, de lo contrario consigna su

V.B. en cada página del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) y lo remite al Director de DINASEPI para su respectivo trámite.

7

Director de DINASEPI

- Revisa que la documentación se ha presentado completa de acuerdo con los requisitos exigidos según Formulario # 2, y verifica los Formulario # 3 y Formulario # 4. De presentar una omisión en la documentación y los parámetros técnicos, debe ser entregada al profesional idóneo del Proyecto con las observaciones pendientes y su debida sustentación de las razones del incumplimiento (Reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) a través del **Formulario # 4** para revisión de anteproyecto, de lo contrario firma y sella en cada página del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) y lo remite al Jefe de la Sección.

Nota (2): Zona Regionales se acogen a la Resolución de firma autorizada por el Director General.

8

Jefe de la Sección

- Designa los documentos al Inspector Analista para su entrega.

9

Inspector Analista

- Anota en el Libro de Control ya sea su aprobación o pendiente del Anteproyecto y la fecha pertinente.

10

Usuario(a) o contribuyente

- Presenta al receptor el **Formulario # 6 (Control de trámite)** con su respectivo número de control.
- Recibe el original del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) autorizando el Anteproyecto con los documentos adjuntos.
- Firma copia del Informe de Anteproyecto (**Formulario # 3**) como recibido a satisfacción.

NOTA (3): Los anteproyectos revisados y registrados serán válidos por un periodo de 3 (tres) años.

NOTA (4): Todo anteproyecto que requiera ser modificado después de haber sido revisado y registrado deberá realizar el pago correspondiente según tarifa de cobro. Sólo se permitirá presentar modificaciones a un anteproyecto ya revisado y registrado hasta un máximo de tres (3) veces.

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VERSIÓN 3

Panama, _____ de _____.

Coronel

Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____ Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Foho(s) Real(es): _____

Descripción del proyecto _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

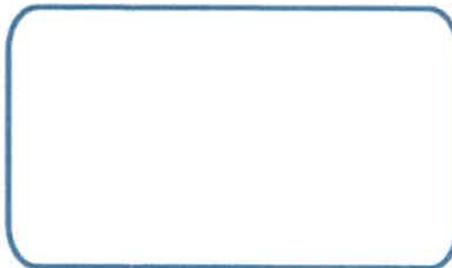
SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



Handwritten initials or signature in blue ink.

FORMULARIO # 2 - REQUISITOS PARA ANTEPROYECTO



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

CONTROL DE REQUISITOS PARA ANTEPROYECTO No. _____

REQUISITOS	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2
Folder crema largo 8 1/2" x 14" con gancho		
Formulario Unico de Solicitud		
Planos en formato 11 x 17 firmado y sellado por el Arquitecto (original) no se aceptarán copias. (2 juegos de planos)		
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Plantas arquitectónicas ◆ Elevaciones ◆ Secciones ◆ Plano de medios de egreso ◆ Clasificación de Ocupación: _____ 		
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se indica si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____. ◆ Se indica si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____. ◆ Se indica si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____. ◆ Capacidad y ubicación de tanque de gas ◆ Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, cuarto de bomba, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos. 		
Ubicación de hidrantes según tipo de edificio según Sección 1 del Manual de Procedimientos.		
Accesos para bomberos con ancho sin obstrucciones y espacio vertical sin obstrucciones según Sección 1 del Manual de Procedimientos.		
Copia de anteproyecto revisado (sólo si se trata de una reconsideración)		
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).		
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible la institución, los archivos deben ser presentados en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

Handwritten initials in blue ink.

FORMULARIO # 3 - INFORME DE ANTEPROYECTO

FORMULARIO # 3 - INFORME DE ANTEPROYECTO - VERSIÓN 3



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, ___ de _____ de _____

ANTEPROYECTO No. _____

Arquitecto _____

Presente
 Arquitecto _____:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. _____, Proyecto de la parcela de uso _____, Proyecto _____, Propiedad de _____ ubicado en _____, en el Corregimiento de _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Correspondiente a la Finca No. _____, con un costo del Proyecto de B/. _____.

Descripción del Proyecto:

Se trata de _____, que cuentan con:

- Niv. 000 _____,
- Niv. 100 _____,
- _____

Notas:

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. _____

Atentamente,

 Director Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
 Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

FORMULARIO # 4 - FORMATO PARA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

FORMULARIO #4 - CONTROL DE REVISIÓN DE ANTEPROYECTO - VERSIÓN 3



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REVISIÓN DE ANTEPROYECTO

No. _____

PUNTOS A REVISAR	ACCION	OBSERVACIONES/OBSERVACIONES
Formulario Unico de Solicitud		
Copia de cédula de identidad personal del propietario o representante legal		
Copia de Anteproyecto revisado anteriormente (sólo si se trata de una reconsideración)		
Profesional idóneo está Paz y Salvo con la institución		
Pago de tarifa por el servicio		
Planos presentados en formato legible, sellados y firmados por los profesionales idóneos: Digital _____ Impreso _____		
Se incluye Planta de ubicación regional del proyecto		
Plantas arquitectónicas con dimensiones acotadas		
Se incluyen información de accesos para bomberos		
Se incluye información de ubicación de hidrantes		
Se incluyen elevaciones del edificio con dimensiones acotadas		
Se incluye plano de los medios de egreso con dimensiones acotadas		
Clasificación de Ocupación: _____		
Se indica si el edificio contará con sistema de rociadores nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____		
Se indica si el edificio contará con sistema de alarma de incendios nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____		
Se indica si el edificio contará con sistema de conexiones de mangueras de incendio nuevo _____, existente a ser modificado _____ o no es requerido _____		
Indicar capacidad y ubicación de tanque de gas		
Ubicación de cuartos de bomba, generador eléctrico, cuartos eléctricos, tanque de agua, calderas, cuartos técnicos		

ACCION: R=REVISADO, RO=REVISADO CON COMENTARIOS, NA= NO APLICA, P=PENDIENTE-ATENDER OBSERVACIONES

NOTAS:

- Si cualquier requerimiento de la normativa vigente al momento de presentar el anteproyecto es pasado por alto durante el proceso de Revisión del Anteproyecto elaborado por el profesional idóneo, este será corregido para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud de Revisión de Plano.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud. Los profesionales idóneos desarrollarán el anteproyecto, por lo que son responsables por defectos u omisiones en el mismo, aun cuando los documentos hayan sido revisados por el BCBRP.

NOTAS ADICIONALES:

Handwritten signature/initials

FORMULARIO # 6 – CONTROL DE TRÁMITE

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**
Solicitud No. _____

CONTROL DE TRAMITE

ANTEPROYECTO PLANOS CONSTRUCCIÓN OCUPACIÓN

Profesional _____

Proyecto _____

Fecha de entrada _____

Hora de entrada _____

Teléfono/Celular _____

Correo _____

Handwritten initials in blue ink.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DE PLANOS”

Procedimiento – Tercera Versión

**Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la
República de Panamá, mediante Resolución N° 057-2022, de 7 de abril de 2022.**

Handwritten signature



fl

COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suarez de Gomez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**Arq. Valentin Monforte
Representante Suplente SPIA**

**Lcdo. Arturo Saez
Representante Suplente APADEA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Capitán
Alexander Casasola
Director**



ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN.....	5
GENERALIDADES.....	
A. Objetivo del Manual.....	6
B. Base Legal.....	6
C. Ámbito de Aplicación.....	6
I PROCEDIMIENTO.	
A. "PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DE PLANOS.....	7 - 13
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud.....	14
• Formulario # 5 - Requisitos Para Revisión De Planos.....	15
• Formulario # 6 - Control De Trámite.....	16
• Formulario # 7 – Control De Recorrido De Plano.....	17
• Volante # 2 - Requisitos Para Revisión De Planos (Versión En Línea).....	18
• Guía Para Revisión De Planos.....	19-22

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para la Revisión y Registro de Planos".

Este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los requisitos, reportes, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General.

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, para la elaboración, presentación, revisión y registro de los proyectos cuando se trate de planos originales y/o planos misceláneos.

Objetivos Específicos

Exigir el cumplimiento de las normas NFPA vigentes en la República de Panamá al momento de presentarse la solicitud de Revisión de Planos. Para los proyectos que requieren de Revisión de Anteproyecto se exigirá el cumplimiento de las normas vigentes al momento de la presentación de la solicitud del anteproyecto ante el BCBRP.

B. Base Legal.

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Normas vigentes de la National Fire Protection Association NFPA según se establece en las Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato No.056-2022, de 7 de abril de 2022, Pago de las Tarifa por Servicios.
- Decreto Núm.214 - DGA de 8 de octubre de 1999, "Por el cual se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República Panamá. Gaceta Oficial Núm. 23,946 del 14 de diciembre de 1999.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 – MIVI de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para todas las unidades de Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS

Descripción del Servicio

La solicitud para la revisión y registro de planos se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Este servicio tiene como propósito la revisión y registro de planos de edificaciones en cumplimiento con las normas NFPA vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.

Se excluyen de esta revisión las obras de muros de contención, infraestructura eléctrica, infraestructura de agua potable, infraestructura de telecomunicaciones, alcantarillado pluvial y sanitario, infraestructura vial, movimiento de tierra, estacionamientos abiertos (sin cubierta), puestos de preparación de alimentos y ventas en contenedores metálicos o similares que no sean de construcción permanente.

Para la revisión y registro de planos de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hilera que formen parte de urbanizaciones se deberán presentar para revisión los planos de los modelos típicos sin ser necesario especificar en esta etapa la cantidad de unidades ni la ubicación en los lotes, y se debe presentar copia del plano con sello de revisión de construcción de la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT). Al momento de solicitar el Certificado de Construcción se deberá especificar el lote de la urbanización donde se construirá la residencia para la cual se presenta la solicitud.

Las solicitudes de Revisión de Planos podrán ser presentadas y tramitadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

El profesional idóneo es responsable de presentar la documentación completa y de la veracidad de la información suministrada incluyendo el debido cumplimiento de las normas de seguridad humana y de protección de propiedades en el diseño.

La revisión y registro de planos deberá realizarse por un arquitecto o ingeniero idóneo en la materia, quien será responsable de verificar que cumpla con la documentación requerida según los reglamentos y leyes aplicables que estén vigentes al momento de presentar la solicitud.

Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto o durante el proceso de revisión de planos y esto se detecta posteriormente durante la inspección de ocupación, esto deberá ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de

Panamá al momento de la Revisión del Anteproyecto o al momento de la presentación de la Revisión de Planos según lo que haya ocurrido primero.

Los planos revisados por el BCBRP tendrán una validez de 3 años para la realización de los trámites correspondientes.

1 USUARIO O CONTRIBUYENTE

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, los siguientes documentos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB:

1. Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**) firmado y sellado por el profesional idóneo y firmado por el propietario o representante legal. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital los documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
2. Un juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del profesional idóneo responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del profesional idóneo de cada disciplina que aplique.
3. Presentar memoria de cálculo para el Sistema húmedo contra incendios y Sistema de rociadores.
4. Si aplica, presentar copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá. El mismo debe estar vigente siempre y cuando no exista un Anteproyecto emitido por el Municipio correspondiente, en cuyo caso también debe presentarse este último y debe estar vigente.
5. Hoja de Control de recorrido de plano aprobado (donde aplique).
6. El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (se revisa cuando entrega la documentación).
7. Pago de la tarifa por el servicio prestado (debe solicitar la volante de pago del servicio prestado, emitida por la recaudadora antes de ir al banco).

NOTA (1): En caso de que se dé la situación para la revisión de planos misceláneos debe presentar el plano de referencia revisado y registrado anteriormente por el BCBRP.

2 Sección de inspecciones técnicas y visado de proyecto (DINASEPI) Receptor

Antes de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que la empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso de que sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la multa, de no mostrar problemas, continúa el proceso.

- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Que los mismos cuenten con la información solicitada según los requisitos mediante **Formulario # 5 - Requisitos para revisión de planos**.
- Que la cantidad de hojas del plano concuerden con la cantidad de hojas descritas en el formulario del recorrido.
- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que el usuario realice el pago respectivo según tarifa de cobro.
- Se elabora el formulario de Requisitos de Revisión y Registros de Planos (Formulario #5).

3

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos **Recaudador**

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago en el Banco Nacional de Panamá o mediante plataforma digital de pago que tenga habilitada el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o en la plataforma digital de pago del BCBRP presenta el recibo del banco a el funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP y se completa el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5).

4

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos **Receptor**

- Verifica que estén completos los documentos y completa en el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5), folia los mismos y registra en el **libro de control de planos**:
 - Número de control.
 - Fecha y hora de entrada.
 - Nombre del profesional idóneo y número del contacto.
 - Nombre del proyecto.
 - Número del plano asignado por el Municipio (si aplica).
 - Número del plano interno asignado por el BCBRP.
 - Dirección o ubicación del proyecto.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Número del plano del Municipio (si aplica)
 - Fecha de entrada.
 - Hora de entrada.
 - Teléfono.
 - Correo.

- Ubica los planos con los documentos adjuntos de acuerdo con el orden de llegada para su respectiva revisión.

NOTA (2): Libro de control de plano se refiere al registro digital o en libros físicos por el receptor(a).

5 Inspector de Seguridad

Inicia el proceso del recorrido del plano para su revisión.

- Procede a registrar en el **libro de control de planos** del Inspector de Seguridad con la siguiente información:
 - Número consecutivo del BCBRP.
 - Identificación del Plano (original o misceláneo).
 - Número del plano del Municipio (si aplica)
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Ubicación/Proyecto.
 - Fecha de la revisión actual.
 - Nombre de la persona a quien se le asigna.
- Revisa los planos tomando en cuenta la información requerida según se establece en el Reglamento de Seguridad Humana (RSH) de la JTIA vigente en la República de Panamá para los tipos de ocupación correspondientes, y los puntos descritos en el Anteproyecto revisado por el BCBRP.(si aplica)
- Revisa ubicación de hidrante como sigue:
 1. Para residencias unifamiliares y bifamiliares, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros.
 2. Para otros proyectos, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152metros.
- Revisa accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)
- Revisa se incluyan extintores según los requiera el RSH – NFPA-10 vigente en la República de Panamá.(si aplica)
- Sella en la primera hoja del plano, firma e indica el número de Anteproyecto y la fecha que fue revisado. (si aplica)
- Indica en el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **seguridad** que fue revisado y registrado.
- Entrega el expediente al inspector de electricidad y/o plomería para su revisión.

NOTA (3): Libro de control de plano se refiere al registro digital o en libros físicos por el inspector.

6 Inspector Eléctrico

- Revisa y registra los planos tomando en cuenta que estos cuentan con toda la información necesaria según establece la Norma NFPA vigente en la República de Panamá como se detalla a continuación:
 - El sistema eléctrico debe cumplir con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE) de la JTIA vigente.
 - Si el proyecto lleva sistema de alarma de incendios debe cumplir con el Reglamento de Sistemas de Detección y Alarmas de Incendios (RAI) de la JTIA vigente.
 - Revisa se cumpla con la presentación de información requerida según resoluciones emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura a la fecha de presentación del anteproyecto o solicitud de revisión de planos (lo que ocurra primero).
 - Si el proyecto lleva ascensores o montacargas debe cumplir con el Reglamento de Instalación y Seguridad de Ascensores y Montacargas (RAM) de la JTIA vigente
 - Si el proyecto lleva escaleras eléctricas, mecánica o andenes móviles debe cumplir con el Reglamento de Instalación y Seguridad para Escaleras Eléctricas o Mecánicas y Andenes Móviles (REM) de la JTIA vigente.
- Cumplida la revisión de la información contenida en los planos con los aspectos considerados en las normas indicadas, sella de revisado y registro colocando firma, fecha y número de Anteproyecto (si aplica) en las hojas de los planos dependiendo el tipo de proyecto:
 - Revisado y registro de plano de Sistema de Detección de Alarma contra Incendios.
 - Revisado y registro de plano de Generador Eléctrico.
 - Revisado y registro de plano de Sistema Eléctrico.
 - Revisado y registro de plano de sistemas de control de humo y de Presurización de Escaleras.
 - Revisado y registro de plano de Ascensores, Montacargas y Escaleras Eléctricas.
 - Revisado y registro de plano de Sistema de Pararrayos.
- En el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **electricidad** indica que fue revisado, entrega el expediente al inspector de plomería.

7 Inspector en Plomería

- Revisa y registra los planos incluyan la información requerida tomando en cuenta los aspectos de la Norma NFPA vigente en la República de Panamá:

Sistema Húmedo Contra Incendios y Rociadores

1. Si el proyecto lleva sistema de rociadores debe cumplir con el Reglamento de Sistemas de Rociadores Contra Incendios (RSR) de la JTIA vigente.
2. Si el proyecto lleva sistema de mangueras de incendios debe cumplir con NFPA 14 según RSH de la JTIA vigente.
3. Si el proyecto lleva sistema de bombas de incendios debe cumplir con el Reglamento de Bombas Estacionarias Contra Incendios (RBE) de la JTIA vigente.
4. Si el proyecto lleva otros sistemas de supresión de incendios debe cumplir con el RSH de la JTIA vigente (Sección 9.7.3 del RSH – NFPA-101)

Sistema de Conducción de Gas

1. Si el proyecto lleva sistema de gas debe incluir la información requerida según estipula el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de la JTIA vigente, tanto para la evaluación dentro del edificio como para la ubicación de los cilindros de gas y redes exteriores.
 2. Si el proyecto lleva almacenaje de combustible líquido debe incluir la información requerida según el RSH de la JTIA vigente (Secciones 8.7, 36.4.5.3, 36.4.5.5, 37.4.5.3 y 37.4.5.5, y Tabla 42.2.6).
 3. Otros riesgos especiales deben protegerse e incluir la información requerida según la sección 8.7 (Protección Contra Riesgos Especiales) del RSH vigente.
- Dependiendo la característica del proyecto, sella, firma, coloca fecha y número de Anteproyecto (si aplica) en las páginas del plano que especifique estos aspectos.
 - En el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** en la línea que corresponde a **Sistema de Gas** indica que fue revisado y registrado.

NOTA (4):

- En los casos de que el inspector encuentre hace falta información sobre los aspectos revisados de los planos, coloca la palabra **“Pendiente”** en el **Formulario # 7 – Control de recorrido de plano** y se le entrega al receptor para su devolución con las observaciones a corregir en la presentación, detallando la referencia específica (reglamento, norma. Sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo.
- Cada profesional idóneo es responsable que el diseño del proyecto que se presenta al BCBRP para su revisión y registro cumpla con todos los requisitos de las Normas NFPA vigentes en la República de Panamá como se detallan en el presente documento.

8 Jefe de la Sección

- Revisa que la documentación cumpla los requisitos exigidos según el Formulario # 5 y el Formulario # 7. Revisa que todos los aspectos verificados por los inspectores estén correctos y que ha presentado la información requerida.

- Realiza el “Cierre de Plano” con su respectivo sello, en el cual se coloca el número del Anteproyecto (si aplica) y firma en cada uno de los planos.

9

Receptor

- Almacena los planos originales para ser entregados al usuario.
- Procede archivar el expediente.
- Coloca en el cesto que indica que los planos revisados y que serán retirados por el Personal del Municipio de Panamá para que realice la respectiva entrega. (Ver Nota N°5).

NOTA (5): Los planos son entregados al solicitante cuando se trata de una solicitud que proceda de cualquier Municipio, excepto en el Municipio de Panamá.

NOTA (6): Los planos revisados y registrados serán válidos por un periodo de 3 (tres) años.

NOTA (7): Todo plano que requiera ser revalidado deberá presentar un nuevo análisis de anteproyecto (si aplica) y se deberán realizar los pagos respectivos por cada uno de estos servicios.

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VERSIÓN 3

Panamá, _____ de _____.

Coronel

Director General
Benemerito Cuerpo de Bomberos de la Republica de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____ con cédula de identidad personal N° _____ y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____ el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____ Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción del proyecto _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



Handwritten initials in blue ink.

FORMULARIO # 5 - REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

FORMULARIO #5 – VERSIÓN 3



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA REVISION DE PLANOS

No. _____

No. Anteproyecto _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Formulario Unico de Solicitud		
Un Juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del Arquitecto responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del Profesional Idóneo de cada disciplina que aplique.		
Copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (Si aplica)		
Hoja de Control de Recorrido de Plano revisado (Para el Municipio que aplique)		
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).		
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

Handwritten initials

FORMULARIO # 6 – CONTROL DE TRÁMITE

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**
Solicitud No. _____

CONTROL DE TRAMITE

ANTEPROYECTO PLANOS CONSTRUCCIÓN OCUPACIÓN

Profesional _____

Proyecto _____

Fecha de entrada _____

Hora de entrada _____

Teléfono/Celular _____

Correo _____

Handwritten initials

FORMULARIO # 7 – CONTROL DE RECORRIDO DE PLANO

CONTROL DE RECORRIDO DE PLANOS		
No. De Plano _____ TIPO DE PLANO _____ No. DE ANTEPROYECTO _____ ETAPA A APROBAR _____ CATEGORIA DE PROYECTO _____	PROFESIONAL _____ No. DE LICENCIA _____ CORREGIMIENTO _____ PROPIETARIO _____	
 BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA		
SECCION SEGURIDAD	SECCION ELECTRICA	SECCION PLOMERIA
FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____	FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____	FIRMA DEL FUNCIONARIO ANALISTA _____

Handwritten signature

VOLANTE # 2 - REQUISITOS PARA REVISIÓN DE PLANOS

VOLANTE #2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA REVISION DE PLANOS

REQUISITOS
Formulario Unico de Solicitud
Un Juego de planos en original en hojas tamaño 2' x 3' mínimo en papel albanene, debe contar con la firma y sello original del Arquitecto responsable del Proyecto, dependiendo del tipo de Proyecto debe contar con la firma y sello del Profesional Idóneo de cada disciplina que aplique.
Copia del Anteproyecto revisado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (Si aplica)
Hoja de Control de Recorrido de Plano revisado (Para el Municipio que aplique)
El profesional idóneo debe estar Paz y Salvo con la institución (Se revisa cuando entrega la documentación).
Pago de la tarifa por el servicio (Debe solicitar la volante de pago del servicio emitido por la recaudadora antes de ir al banco).

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Handwritten signature

GUÍA PARA REVISIÓN DE PLANOS

Sección de Seguridad **No. Plano** _____ **No. Anteproyecto** _____

REVISION DE SEGURIDAD		
PUNTOS A REVISAR		OBSERVACIONES
Memorial en una hoja 8 ½ " x 14" dirigido al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panama		
Copia de la resolución de anteproyecto (Bomberos).		
El diseño debe ser sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
Puertas Cortafuego (Ref. RSH según requerimientos de Capítulos de Ocupación)		
Iluminación de Emergencia (Ref. RSH Sección 7.9 y según Capítulos de Ocupación).		
Medios de Egreso y Señalización (Ref. RSH Sección 7.9 y según Capítulos de Ocupación).		
Escaleras (Ref. RSH Sección 7.2.2 y según Capítulos de Ocupación).		
Abatimiento de Puertas (Ref. RSH Sección 7.2.1.4 y según Capítulos de Ocupación).		
Hidrantes ubicados como sigue: 1. Para residencias unifamiliares y bifamiliares, hidrantes a no más de 150 metros del punto más cercano de las residencias, y distancia máxima entre hidrantes de 240 metros. 2. Para otros proyectos, hidrantes a no a no más de 122 metros del punto más cercano del edificio, y distancia máxima entre hidrantes de 152 metros.		
Accesos para bomberos con un ancho sin obstrucciones mínimo de 20 pies (6.1 metros) y un espacio vertical sin obstrucciones no menor de 13 pies (4.1 metros)		
Extintores (Ref. RSH Sección 9.7.4.1 y según Capítulos de Ocupación).		
Estación Central de Control (Ref. RSH Sección 11.8)		
Estructuras Históricas (Ref. RSH Capitulo 5. Ver recomendaciones de NFPA-914).		
Acceso al Cuerpo de Bomberos (Ref. Manual de Requisitos para la Revisión de Planos del MOP).		

NOTAS

Sección de Gas LP

REVISION DE GAS LP		
PUNTOS A REVISAR		OBSERVACIONES
El diseño debe ser sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
Indicar posición del cilindro (Ref. GLP, NFPA-58 Sección 6.2)		
Indicar distancia de separación entre cilindros (Ref. GLP, NFPA-58 Sección 6.3)		
Indicar tipo de material para tubería y Accesorios los recipientes o cilindros, métodos de instalación aéreo o soterrados. No se permite la ubicación de cilindros en sótanos, ni bajo el suelo natural expuesto.		
Las válvulas de control para las estufas posición adecuada a un costado de la estufa con una separación mínima de 0.30 metros de la misma, en lugar accesible, y la salida a una altura mínima de 1.20 metros del nivel piso terminado.		
Instalación de tuberías de gas soterradas, tubería en piso (Ref. GLP, NFPA-54)		

Handwritten initials

Tuberías de sistemas NO deben instalarse en medios de egreso (Ref. RSH Artículo 8.7.3.2)		
Anexo I Separación de los recipientes (Ref. GLP, NFPA-58 Anexo I, Fig. 1.1a, FIG. 1.1b, FIG. 1.1c)		
Indicar sistema en planta e isométrico del sistema de gas.		
Sello y firma del profesional idóneo.		

NOTAS

Sistema Húmedo Contra Incendios/Rociadores

REVISION DE SISTEMA HUMEDO CONTRA INCENDIO / ROCIADORES		
(Ref. RSH, RSR y RBE)		
PUNTOS A REVISAR		OBSERVACIONES
El diseño debe ser sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
Indicar si la edificación requiere sistema de rociadores contra incendio, tipo de sistema, criterio de diseño (clasificación de riesgo, densidad de descarga mínima por rociador y área de cálculo), demanda del sistema (Flujo y Presión Residual), especificar rociadores y material a utilizar.		
Indicar si la edificación requiere sistema de mangueras de incendio, tipo de sistema, criterio de diseño, demanda del sistema (Flujo y Presión Residual) y especificar tipo de material a utilizar.		
Indicar ubicación de los cuartos de bombas de incendio (Ref. RBE Sección 5.12)		
Indicar almacenamiento de agua para sistemas contra incendios.		
Indicar tipo y capacidad de sistema de bombas de incendios		
Incluir plantas con diseño del sistema y sección típica		
Sello y firma del profesional Idóneo		

NOTAS

Sistemas de Combustible

REVISION DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE (Ref. RSH)		
PUNTOS A REVISAR		OBSERVACIONES
El diseño debe ser sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
Indicar posición de los tanques (RSH, NFPA-30 Art. - 4.3.3.3).		
Indicar tuberías de venteo de los tanques		
Capacidad de los tanques por estación no debe superar los 60,000 gls y la capacidad máxima por tanque 15,000 gls. (RSH, NFPA-30 Tabla 4.3.2.4)		

La posición de los tanques de almacenamiento para las estaciones permanentes será siempre soterrada para combustible Clase I		
Indicar tubería de distribución		
Los tanques aéreos deben contar con noria de contención a 110% de la capacidad.		
Medidas de seguridad (RSH, NFPA-30 Art. 5.2.6)		
Planta con rayado del sistema e isométrico de tuberías		
Sello y firma del profesional idóneo		

NOTAS

Sistema Eléctrico y Alarma

R = REVISADO, P=PENDIENTE, N/A=NO APLICA			
ACOMETIDA ELECTRICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	ACCION	OBSERVACIONES
1	Punto de conexión con la EDE		
2	Tipo de Acometida (aerea o soterrada)		
3	Punto de entrega y conexión entre EDE y cliente		
4	Medicion Directa o indirecta		
3	Medio(s) de desconexion		
MEDICION Y MEDIO(S) DE DESCONEXION			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	C	OBSERVACIONES
1	Medicion Directa o Indirecta debera cumple con ASEP/EDE/JTIA/RIE		
2	Medio(s) de desconexion debera cumplir JTIA/RIE		
3	Puesta a Tierra debera cumplir RIE		
CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	C	OBSERVACIONES
1	Linderos, línea de propiedad, línea de construccion		
2	Notas Generales del Sistema de Electricidad		
3	Simbologia		
4	Plantas del Sistema Eléctrico		
5	Detalle del Cuarto Eléctrico Ampliado		
6	Diagrama Esquemático Eléctrico con tamaño y tipo de conductores, tuberías y protecciones identificados		
7	Resumen de Carga		
8	Paneles y Tableros del Diseño		
9	Patrones de Referencia EDE		
10	Malla de tierra(De plasmarlo el diseñador)		
11	Generador de Emergencia o sistemas de Emergencia (De plasmarlo el diseñador)		
12	Sistema de Pararrayo (De requerirse)		

Handwritten signature

ARTÍCULOS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	C	OBSERVACIONES
1	El diseño eléctrico debe ser verificado, corregido, sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
2	El funcionario del BCBRP que revisa el diseño eléctrico debe ser un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
3	Verificar Calibre de los conductores de acometida, puesta a tierra principal, sistema de gronaje interno y calibres de conductores en general. Usar tablas ASEP/RIE		
4	Verificar Calibre y tamaño de conducto para conductores de acometida, puesta a tierra principal, sistema de gronaje interno y calibres de conductores en general. Usar tablas ASEP/RIE		
3	Verificar lugares de uso de los interruptores tipo AFCI		
4	Verificar lugares de uso de los tomacorrientes tipo GFCI y de tapas de tomacorrientes para exteriores		
ALARMA DE INCENDIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN A REVISAR	C	OBSERVACIONES
1	El diseño del sistema de alarma de incendios debe ser verificado, corregido, sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959.		
2	El funcionario del BCBRP que revisa el diseño del sistema de alarma de incendios debe ser un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de Enero de 1959		
3	Verificar Plantas del Sistema de Alarma de Incendios. RAI		
4	Simbología. RAI		
3	Verificar Diagrama Esquemático del Sistemas. RAI		
4	Verificar Circuitos de alimentación eléctrica de dispositivos y paneles del sistema de alarma de incendios. RAI-RIE		

*** Aplican las resoluciones complementarias, así como adopciones de ediciones más recientes de normas NFPA para cada reglamento de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.**

****OBSERVACIONES:**

- **ES OBLIGACION DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**
- **LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS QUE PRESENTAN UN PLANO CONSTRUCTIVO SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA, INCLUYENDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE PANAMA AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ANTEPROYECTO O DE LA SOLICITUD DE REVISION DE PLANOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.**

HP

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**“PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE
CERTIFICADO DE CONSTRUCCION”**

Procedimiento – Tercera Versión

**Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la
República de Panamá, mediante Resolución N° 057-2022, de 7 de abril de 2022.**



Handwritten mark

COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suarez de Gomez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**Arq. Valentin Monforte
Representante Suplente SPIA**

**Lcdo. Arturo Saez
Representante Suplente APADEA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Capitán
Alexander Casasola
Director**



ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I GENERALIDADES	
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	7
II. PROCEDIMIENTO	8 – 10
A “PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN”	
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud	11
• Formulario # 8 - Requisitos Para Certificado De Construcción	12
• Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción	13



INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para Solicitar Certificado de Construcción".

Este servicio consiste en otorgar el certificado de construcción emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Por otro lado, este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos, los requisitos, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

BA

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, en la elaboración, presentación, revisión y autorización para cuando en su momento se proporciona un Certificado de Construcción por parte del BCBRP.

Permite a todos de los distintos niveles jerárquicos, facilitar cualquier consulta en los procesos, a su vez, nos da a conocer el responsable en cada paso para podernos avocar de forma precisa y directa para que la gestión en trámite, sea ágil y concreta.

Objetivos Específicos

Proporcionar una herramienta informativa, un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa dando a conocer el paso a paso a seguir del procedimiento, estableciendo formularios homogéneos para su aplicación a nivel nacional.

B. Base Legal

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Normas vigentes de la National Fire Protection Association NFPA según se establece en las Reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato No.056-2022, de 7 de abril de 2022, Pago de las Tarifa por Servicios.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 – MIVI de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para toda la oficina de DINASEPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.



II. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE CONSTRUCCION

Descripción del Servicio

La Solicitud para la Autorización de un Certificado de Construcción se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Este servicio tiene como propósito de expedir por el BCBRP un certificado, el cual es requisito para el trámite del Permiso de Construcción por parte del Municipio.

El profesional idóneo o empresa constructora debidamente registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que presente la solicitud para obtener un Certificado de Construcción será responsable del cumplimiento de las leyes y normas vigentes que rijan la actividad tanto en temas de cumplimiento de los planos constructivos registrados ante la autoridad competente, como la veracidad de la información suministrada.

1 USUARIO O CONTRIBUYENTE

Para obtener un certificado de construcción debe ser con el objeto principal de incluir los sistemas y procesos que apliquen al proyecto: alarma contra incendio, sistema húmedo contra incendio y rociadores, escaleras eléctricas, ascensores, montacargas, cintas transportadoras, sistema de gas, sistema eléctrico, Permiso para prueba de equipos y Permiso eléctrico temporal para construcción, sistema de protección atmosférica, Permiso de corte y soldadura Y todos los sistemas especiales que formen parte integral del proyecto.

Nota (1): La obtención del Certificado de Construcción incluye los siguientes permisos: Permiso eléctrico temporal para construcción, Permiso eléctrico, Permiso para realizar trabajos de corte y soldadura, Permiso de sistema de alarma contra incendio, Permiso de instalación de ascensores, escaleras eléctricas, montacargas, cintas transportadoras y cualquier otro permiso que se considere parte de la construcción.

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios los siguientes documentos:

- 1 Formulario Único de Solicitud (**Formulario #1**).
- 2 Dos (2) juegos de planos impresos (revisados y registrados por la Dirección de Obras del Municipio correspondiente). Los planos deben presentarse en hojas 2' x 3' mínimo. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con un tamaño de no más de 20MB, y documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
- 3 Para las solicitudes de Certificado de Construcción de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hileras que formen parte de urbanizaciones se deberá especificar el lote dentro del cual será construida la residencia.
- 4 Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (aplica solo si el constructor es una empresa). Para arquitectos o ingenieros presentar Certificación de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

2 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos (DINASEPI) Receptor

Primeramente, de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso que sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la Multa, de no presentar inconvenientes, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Que la Solicitud este completa y cuenten con la información solicitada según los requisitos exigidos en el **Formulario # 8 - Requisitos para certificado de construcción**.
- De ser así, pasa el expediente al inspector encargado.

3 Inspector encargado

- Revisa que la documentación se encuentre completa.
- Verifica que cada una de las páginas que conforman los planos, estén vigentes y que cuenten con todos los sellos de las entidades públicas correspondientes.

- Los planos son comparados con el Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**).
- Procede al llenado del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** en original y dos copias.
- Coloca el sello de la Sección de Inspección Técnica y Visado de Proyectos en el original y copias del formulario.
- Colocar sellos de registro de certificado de construcción al reverso de la última hoja de cada juego de planos presentados.
- Entrega al jefe(a) de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos.

4 Jefe

- Revisa que toda la documentación del expediente esté correcta según el **Formulario # 8** y **Formulario # 9**.
- Firma en el original y copias del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** y lo entrega inmediatamente al funcionario encargado.

5 Receptor y/o Inspector encargado

- Entrega al usuario o contribuyente el **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción**, adjuntando un juego de los planos.
- Procede archivar el expediente completo.
- Remite copia del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** a la oficina de Planos (Depósito de planos).

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VERSIÓN 3

Panamá, _____ de _____.

Coronel

Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Republica de Panama.

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción del proyecto _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



Handwritten initials

FORMULARIO # 8 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO #8 – VERSIÓN 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONSTRUCCION

No. Anteproyecto _____ No. De Plano _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Formulario Unico de Solicitud		
Dos (2) juegos de planos impresos (revisados y registrados por el BCBRP y aprobados por la Dirección de Obras del Municipio) • Los planos impresos deben presentarse en hojas 2' x 3' mínimo		
Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (aplica si constructor es una empresa)		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

Handwritten initials

FORMULARIO # 9 - FORMATO CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Oficina: 810-0771 Panamá - Caja Postal: 151000 Panamá Canal: 312-0111 Fax: 312-0121 Panamá Este: 300-7711 Fax: 300-8174 Panamá Oeste: 217-2244 Fax: 217-2244 Arraiján: 219-4792 Fax: 219-5140 Colón: 471-7926 Fax: 471-7922 Ciudad: 947-4222 Fax: 947-4222 Amargosa: 996-7111 Fax: 996-7116 Barrera: 996-7412 Fax: 996-4171 Las Tablas: 996-6477 Fax: 996-6177 Chiriquí: 771-4323 Bagaja: 770-2111 Fax: 770-0111 Bocas del Toro: 770-0111 Fax: 770-0111

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

ZRPMA Nº 001

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

Estación Local: _____ Fecha: ____/____/____
Distrito: _____ Corregimiento: _____
Concedido a: _____
Dirección: _____
Propietario: _____
Nº S. de Servicio _____ Valor de la obra: _____

DETALLE DEL TRABAJO:

Nº de Plano Revisado/Nº de Anteproyecto: _____

SISTEMAS:

SISTEMA ELECTRICO

UNIDADES _____ IP _____ SISTEMA: _____

GENERADOR: _____ PARARRAYOS _____

PRESURIZACION: _____ ASCENSOR: _____ MONTACARGA _____

ESCALERA ELECTRICA _____ CINTA TRANSPORTADORA: _____

SISTEMA DE ALARMA

DETECTORES DE HUMO ELECTRICOS: SI NO PANEL INTEGRADO: SI NO

SISTEMA DE GAS

CANTIDAD CILINDROS/TANQUES: _____ CAPACIDAD: _____

CALDERAS

CALDERAS: _____ HORNOS: _____ INCINERADORES: _____

HIDROCARBUROS

TANQUES DE COMBUSTIBLE: SI NO

SISTEMA HUMEDO CONTRA INCENDIO

ROCIADORES: SI NO CONEXIONES DE MANGUERA: SI NO

CUARTO DE BOMBA: SI NO

SOLDADURA

TIPO DE SOLDADURA: _____

FINCA/FOLIO REAL		ROLLO	
TOMO		ASIENTO	
FOLIO		DOCUMENTO	

SELLO

POR DINASEPI

Handwritten signature

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

“PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN”

Procedimiento – Tercera Versión

Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Resolución N° 057-2022, de 7 de abril de 2022.

Handwritten signature



Handwritten signature

COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suarez de Gomez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**Arq. Valentin Monforte
Representante Suplente SPIA**

**Lcdo. Arturo Saez
Representante Suplente APAD**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Capitán
Alexander Casasola
Director**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I. GENERALIDADES	6
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	7
II. PROCEDIMIENTO	8
A. PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN	
B. FLUJOGRAMA	8 – 14
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud	15
• Formulario # 10 - Requisitos De Ocupación	16
• Volante # 4 - Requisitos De Ocupación	17
• Formulario # 6 - Control de trámite	18
• Formulario # 11 - Informe De Inspección Para Certificado De Ocupación	19
• Formulario # 12 - Formulario de Descripción y Costo del Proyecto	19 - 20
• Formulario # 13 - Certificado De Ocupación	21
• Formulario # 14 - Desglose de Costo del Certificado de Ocupación	22
• Formulario # 15 - Informe de Inspección del Sistema de alarma	23
• Formulario # 16 - Informe de Inspección del Sistema de Gas	24
• Formulario # 17 - Informe de Inspección de la Prueba de Hidrostática	25 - 26
• Formulario # 18 - Informe Final de la Prueba de Hidrostática	27
• Formulario # 19 - Informe de inspección de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras	28
• Formulario # 20 – Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras	29
• Formulario # 20 – Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras	30

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para Certificado de Ocupación".

Este servicio consiste en proporcionar la autorización por del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá por medio de la emisión de un Certificado de Ocupación para la utilización de las edificaciones resultantes de obras nuevas, y cualesquiera otras unidades edificatorias nuevas o modificadas, el mismo es un requisito previo y necesario para la ocupación legal del edificio y para la contratación del suministro de agua potable, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y otros servicios.

Por otro lado, este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los requisitos, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse para lograr el servicio requerido.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental, obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.



I. GENERALIDADES

A. Objetivo General

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, en la elaboración, presentación, revisión y autorización para proporcionar un Certificado de Ocupación por parte del BCBRP.

Permite a todos los distintos niveles jerárquicos, facilitar cualquier consulta en los procesos, a su vez, nos da a conocer el responsable en cada paso para podernos avocar de forma precisa y directa para que la gestión en trámite sea ágil y concreta.

Objetivos Específicos

Proporcionar una herramienta informativa dando a conocer el paso a paso a seguir del procedimiento, estableciendo formularios homogéneos para su aplicación a nivel nacional.

Establecer correctas y específicas regulaciones aplicables al proceso relacionado al Certificado de Ocupación.

Propiciar un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa

B. Base Legal

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Normas vigentes de la National Fire Protection Association NFPA según se establece en las Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato No.056-2022, de 4 de abril de 2022, Pago de las Tarifa por Servicios.
 - Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
 - Decreto Ejecutivo No. 142 – MIVI de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para toda la oficina de DINASEPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

HP

II. PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

Descripción del Servicio

La Solicitud para un Certificado de Ocupación se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB

Este certificado es utilizado para el uso de nuevos proyectos de edificación, mejoras o adición a edificaciones existentes, o cuando se cambie el uso de ocupación.

El mismo es un requisito previo y necesario para la ocupación legal de un edificio u cualquier obra, y para la contratación del suministro de agua potable, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y otros servicios.

La revisión de proyectos para la emisión del Certificado de Ocupación estará basada en lo que establezcan los planos Revisados y sellados por el BCBRP y por el Municipio Correspondiente.

En caso de omisiones durante el proceso de Revisión de Planos, y esto se detecta posteriormente durante la revisión para Certificado de Ocupación, deberá ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá a la fecha en que se realizó la Revisión del Anteproyecto. A los proyectos que estuvieron exentos de un Anteproyecto, aplicarán las normas vigentes a la fecha en que se realizó la Revisión del Plano correspondiente. Las omisiones deben ser detalladas en el informe del inspector haciendo la referencia específica (reglamento, norma, sección específica, indicación del incumplimiento) de la reglamentación que no se está cumpliendo.

El profesional idóneo o empresa constructora debidamente registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que presente la solicitud para obtener un Certificado de Ocupación será responsable del cumplimiento de las leyes y normas vigentes que rijan la actividad tanto en temas de cumplimiento de los planos constructivos registrados ante la autoridad competente, como la veracidad de la información suministrada.

La responsabilidad de los funcionarios en las certificaciones de ocupación se limita a la verificación de terminación de la obra, sustentada con la declaración jurada notariada del constructor y los profesionales idóneos responsables de las diferentes

etapas de la obra, donde se indica que la misma se ha realizado de conformidad a los planos revisados y registrados por el BCBRP.

1

Usuario o contribuyente

Para obtener un Certificado de Ocupación de obras nuevas y estructuras remodeladas, el contratista o profesional idóneo deberá presentarse en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, entrega en la recepción los siguientes documentos según aplique al proyecto en particular, sellados y firmados por los profesionales idóneos. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con un tamaño de no más de 20MB, y documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.

- 1 Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**).
- 2 Copia de la Resolución del registro del listado de los profesionales idóneos de la empresa constructora en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
- 3 Copia del Certificado de Construcción del B.C.B.R.P.
- 4 Copia del Permiso de Construcción del Municipio.
- 5 Copia de recibo de pago de inspecciones.
- 6 Copia del informe de inspección Hidrocarburos.
- 7 Original de la Certificación Prueba de Presión y Prueba de Hermeticidad a las líneas de Gas licuado de petróleo/ Gases médicos con copia de licencia de la JTIA y BCBRP, Carta de proveedor y fotos de la instalación.
- 8 Original de solicitud de inspección y certificación de instalación del Sistema de Detección y Alarma de Incendio con su respectiva resolución de registro vigente.
- 9 Copia del informe de inspección Ascensores y original de la certificación de la empresa instaladora.
- 10 Copia del informe de inspección Montacargas y original de la certificación de la empresa instaladora.
- 11 Copia del informe de inspección Escaleras eléctricas y cintas transportadoras y certificación de la empresa instaladora.
- 12 Copia del Informe de Inspección del Sistema de Rociadores y original de la Certificación de instalación del Sistema de Rociadores con su respectiva resolución de registro vigente.
- 13 Copia del Informe de Inspección del Sistema de Pararrayos y original del Certificado de instalación de Pararrayos, Copia de las Ficha Técnica, Original Informe de pararrayos (RIE, Resolución No. JTIA 677-05).
- 14 Original de solicitud de inspección para la Prueba Hidrostática y certificación de instalación con su respectiva resolución de registro vigente.
- 15 Original de la Certificación de Extintores con su respectiva resolución de registro vigente.

- 16 Original de la Certificación de Señalización de Medios de Egreso con su respectiva resolución de registro vigente.
- 17 Original de Certificación de Prueba de Presurización con su respectiva resolución de registro vigente.
- 18 Original de Certificación de soldadura con copia de licencia de soldador (BCBRP) y Cédula.
- 19 Original de Certificación Eléctrica, Certificación de Resistencia del electrodo Puesta a Tierra con Copia de Idoneidad y Cédula.
- 20 Original de la Certificación de Puertas Cortafuego con su respectiva resolución de registro vigente. (1. De quién las distribuye / 2. De quien las instale.
- 21 Croquis de ubicación.

Nota (1): Los puntos anteriores serán solicitados dependiendo el tipo de proyecto.

2

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos **Recaudador**

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago en el Banco Nacional de Panamá o mediante plataforma digital de pago que tenga habilitada el BCBRP.
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o en la plataforma digital de pago del BCBRP presenta el recibo del banco a el funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP y se completa el Formulario de Requisitos de Revisión de Planos (Formulario #5).

3

Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos **Receptor**

Antes de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que la Empresa o el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la Multa, de no presentar problemas, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Verifica que estén completos los documentos según el tipo de proyecto (**Formulario # 10 – Requisitos para Certificado de Ocupación**)

4 Inspector supervisor

- Verifica que estén completos los documentos, folia los mismos y Registra en el libro de control de ocupaciones:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del Proyecto, área y dirección.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Fecha de entrada.
 - Teléfono fijo y número de celular.
- Procede al llenado del **Formulario # 6 (Control de trámite)** en original y una copia.
- Entrega al usuario(a) o contribuyente una copia del **Formulario # 6 (Control de trámite)** indicando:
 - El número de entrada de la solicitud.
 - Nombre del profesional idóneo.
 - Nombre del Proyecto.
 - Fecha de entrada.
 - Hora de Entrada.
 - Teléfono.
 - Correo.
- Planifica y coordina el día y la hora para la visita de inspección del proyecto.

Nota (2): El Supervisor Inspector asigna las inspecciones a realizar según el área.

5 Inspector

- Realiza la inspección verificando la terminación de la obra según planos revisados y registrados en el BCBRP, que la misma cuenta con todas las instalaciones de sistemas requeridos para la seguridad humana y protección de propiedades según se establece en las Reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) vigentes en la República de Panamá al momento de presentarse la solicitud de Revisión de Anteproyecto ante el BCBRP, y que se han entregado las certificaciones de construcción e instalaciones correspondientes. Para los proyectos que no han requerido de un Anteproyecto se exigirá el cumplimiento de las normas vigentes al momento de la presentación de la solicitud de Revisión y Registro de Planos ante el BCBRP.
- De cumplir con lo establecido el inspector firma colocando su V.B. en el espacio por DINASEPI y firma el usuario solicitante o responsable del proyecto en el espacio que le corresponde en **Formulario # 11 (Informe de Inspección Para Certificado de Ocupación)**, **Formulario # 15 (Informe de Inspección del Sistema de Alarma)**, **Formulario # 16 (Informe de**

Inspección del Sistema de Gas), Formulario # 17 (Informe de Inspección de la Prueba de Hidrostática), Formulario # 19 (Informe de inspección de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras), Formulario # 20 (Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras) y entrega la copia al usuario para su posterior seguimiento.

- Entrega la documentación al inspector supervisor.

Nota (3): El profesional idóneo responsable del proyecto debe estar presente, el día de la inspección con los planos revisados y registrados del proyecto.

Nota (4): Los bomberos inspectores que realizan el reconocimiento de acuerdo a su especialidad no deben firmar, ni realizar la inspección sin la presencia del solicitante.

Nota (5): En el caso que se presente objeciones, el Inspector deberá indicar en su informe todas las objeciones detallando para cada una la referencia específica (hoja de plano, detalle, reglamento, norma, sección específica e indicación del incumplimiento) de la reglamentación o plano revisado que no se está cumpliendo.

6

Inspector Supervisor

Realiza los siguientes pasos a detallar:

- Revisa que toda la documentación este completa y correcta, que el **Formulario # 11 (Informe de Inspección Para Certificado de Ocupación), Formulario # 15 (Informe de Inspección del Sistema de Alarma), Formulario # 16 (Informe de Inspección del Sistema de Gas), Formulario # 17 (Informe de Inspección de la Prueba de Hidrostática), Formulario # 19 (Informe de inspección de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras), Formulario # 20 (Informe final de Ascensores/ Montacargas/ Escaleras eléctricas/ Cintas Transportadoras)** cuente con las firmas correspondientes que certifica la inspección.
- Revisa y realiza el llenado del **Formulario # 12 (Formulario de Descripción y Costo del Proyecto)** de acuerdo con la información de los documentos adjuntos.
- Aplica en la columna de Código las tarifas correspondientes según lo establecido.
- Completa el **Formulario # 13 (Certificado De Ocupación)** en original y dos (2) copias, y se desglosa de la siguiente manera:
 - Original – Usuario.
 - Copia amarilla – Recaudación.
 - Copia rosada – Archivos.
- Completa el **Formulario # 14 (Desglose de Costo del Certificado de Ocupación)** considerando la información de los documentos adjuntos.

Nota (6): Es importante colocar el número asignado del “Certificado de Ocupación” y la fecha de emisión en los Formularios: **Formulario # 12 (Formulario de Descripción y Costo del Proyecto)**, **Formulario # 14 (Desglose de Costo del Certificado de Ocupación)**.

7 Jefe de la Sección

- Revisa, sella y firma colocando su V.B. en los Formularios # 11, 12, 13 y 14, y lo remite al director de DINASEPI para su respectivo trámite.

8 Director de DINASEPI

- Revisa los **Formularios # 11, 12, 13 y 14** que estén correctos, para proceder a sellar y firmar los **Formularios # 13 y 14**.
- Remite a la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos (DINASEPI) para su respectivo trámite.

9 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyecto (DINASEPI)
Receptor

- Recibe el expediente y registra su entrada.
- Notifica al usuario que se presente la oficina para que retire el Certificado de Ocupación aprobado e Indica que pase a la caja a pagar por el Certificado de acuerdo a la Tarifa establecida.
- El resto de la documentación del expediente es archivada.
- Se procede a la confección de la solicitud del servicio prestado para que realice el pago respectivo según tarifa de cobro.

10 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos
Recaudador

- El funcionario de recaudación prepara y entrega la volante para que el usuario realice el pago en el Banco Nacional de Panamá o mediante plataforma digital de pago del BCBRP
- Una vez el usuario haya realizado el pago en el Banco Nacional de Panamá o en la plataforma digital de pago del BCBRP presenta el recibo del banco a el funcionario de recaudación para la obtención del recibo de pago por el BCBRP.

11

Usuario o contribuyente

- Presenta al receptor el **Formulario # 6 (Control de trámite)** con su respectivo número de control y recibo de pago por el BCBRP.
- Recibe el original del **Formulario # 13 (Certificado De Ocupación)**.

FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD

FORMULARIO #1 - VERSIÓN 3

Panamá, _____ de _____.

Coronel

Director General
Benemerito Cuerpo de Bomberos de la Republica de Panama.

Respetado Señor:

Por este medio Yo, _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____ el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____ Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción del proyecto _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

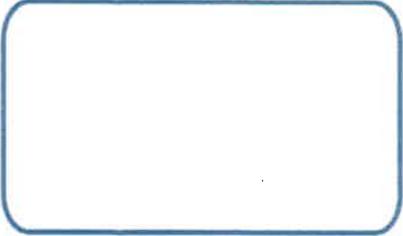
SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente.

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



H *Q*

FORMULARIO # 10 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN No. _____

No. De Anteproyecto _____ No. De Plano _____ No. De Certificado de Construcción _____

SISTEMA	REQUISITOS	Revisión 1	Revisión 2
Generales	Formulario Único de Solicitud		
	Resolución de la JTLA de la empresa constructora (copia)		
	Certificado de Construcción de los Bomberos (copia)		
	Permiso de Construcción del Municipio (copia)		
	Copia de recibo de pago de inspecciones		
Hidrocarburos	Informe (copia)		
Gas	Certificación de la Prueba de Hermeticidad a la Línea de Gas (Original sellado y firmado) / Fotos de instalación / Carta de Proveedor de los materiales con resolución de registro DINASEPI / Copia de Idoneidad JTLA y licencia DINASEPI.		
Alarma	Solicitud de inspección / Certificación de instalación (original)		
	Resolución / DINASEPI		
Ascensores	Copia de Informe de Inspección		
Escaleras eléctricas y cintas transportadoras	Copia de Informe de Inspección		
Montacargas	Copia de Informe de Inspección		
Rociadores /SHCI	Solicitud de inspección / Certificación de instalación (original)		
	Resolución / DINASEPI		
Pararrayos	Ficha Técnica		
	Formulario JTLA		
	Certificación de instalación (original)		
Prueba Hidrostática	Solicitud de inspección / Certificación de instalación (original)		
	Resolución / DINASEPI		
	Certificación (original)		
Extintores	Resolución / DINASEPI		
	Certificación (original)		
Señalización	Resolución / DINASEPI		
	Certificación (original)		
Presurización	Certificación (original)		
Soldadura	Certificación (original)		
	Copia de Licencia y Cédula		
	Certificación (original)		
Certificación Eléctrica	Puerto a tierra (original)		
	Copia de Idoneidad y Cédula		
Puerta Cortafuego	Certificación (original) 1. De quien distribuye 2. De quien las instala.		
	Resolución / DINASEPI		
Croquis de Ubicación			

*OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN. / DEBERÁ CONTAR EN SITIO PARA LA INSPECCIÓN LOS PLANOS REVISADOS Y REGISTRADOS, PERSONAL DE LA EMPRESA DE ALARMA, EMPRESA DE ROCIADORES, EMPRESA DE ASCENSORES, PERSONAL ELÉCTRICO Y PERSONAL DEL GAS.

Notas: _____

HP

VOLANTE # 4 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

SISTEMA	REQUISITOS
Generales	Formulario Único de Solicitud
	Resolución de la JTA de la empresa constructora (copia)
	Certificado de Construcción de los Bomberos (copia)
	Permiso de Construcción del Municipio (copia)
Hidrocarburos	Copia de recibo de pago de inspecciones
Gas	Informe (copia)
Alarma	Certificación de la Prueba de Hermeticidad a la Línea de Gas (Original sellado y firmado)/ Fotos de instalación/ Carta de Proveedor de los materiales con resolución de registro DINASEPI/ Copia de idoneidad JTA y licencia DINASEPI
	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original)
Ascensores	Resolución/DINASEPI
Escaleras eléctricas y cintas transportadoras	Copia de Informe de Inspección
Montacargas	Copia de Informe de Inspección
Rociadores/SHCI	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original)
	Resolución/DINASEPI
Pararrayos	Ficha Técnica
	Formulario JTA
Prueba Hidrostática	Certificación de instalación (original)
	Solicitud de inspección/ Certificación de instalación (original)
Extintores	Resolución/DINASEPI
	Certificación (original)
Señalización	Resolución/DINASEPI
	Certificación (original)
Presurización	Certificación (original)
Soldadura	Certificación (original)
	Copia de licencia y Cédula
Certificación Eléctrica	Certificación (original)
	Puesto a tierra (original)
	Copia de idoneidad y Cédula
Puerta Cortafuego	Certificación (original) 1. De quien distribuye 2. De quien las instala.
	Resolución/DINASEPI
Croquis de Ubicación	

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. DE LO CONTRARIO NO SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN. / DEBERÁ CONTAR EN SITIO PARA LA INSPECCIÓN LOS PLANOS REVISADOS Y REGISTRADOS, PERSONAL DE LA EMPRESA DE ALARMA, EMPRESA DE ROCIADORES, EMPRESA DE ASCENSORES, PERSONAL ELÉCTRICO Y PERSONAL DEL GAS.**

FORMULARIO # 6 - CONTROL DE TRÁMITE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ			
Solicitud No. _____			
CONTROL DE TRAMITE			
ANTEPROYECTO	<input type="checkbox"/>	PLANOS	<input type="checkbox"/>
		CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
		OCUPACIÓN	<input type="checkbox"/>
Nº	_____	_____	_____
Profesional	_____		
Proyecto	_____		
Fecha de entrada	_____		
Hora de entrada	_____		
Teléfono/Celular	_____		
Correo	_____		



FORMULARIO # 11 - INFORME DE INSPECCIÓN PARA CERTIFICADO DE OCUPACIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Agda. 010-87757, Pasadul 1. Reg. de Panamá, Correo: cbcb@corpocebos.com.pa Tel.: 513-6115 Fax: 513-6123

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

Inspección de Ocupación

Fecha de la Inspección: _____ Nº de Control: _____ Vo.Bo. del Encargado: _____
 Zona Regional: _____ Estación Local: _____
 Constructora: _____
 Ubicación: _____
 Distrito: _____ Teléfonos: _____
 Inspectores: _____

Inspección del Sistema de Gas

Fecha:	Aprobado	Rechazado	Observaciones
Distancia a vanos			
Altura de salida exterior			
Altura de salida interior			
Tipo de material útil			
Recorrido			
Ubicación del tanque			
Llave de ¼ de vuelta			
Ventilación			
Inspección de Rociadores			Por la Empresa Inspector

Inspección del Sistema Eléctrico

Fecha:	Aprobado	Rechazado	Observaciones
Cableado			
Conexión a Tierra			
Panel Principal			
Panel de Distribución			
Interruptores			
Toma corrientes			
Cuarto Eléctrico			
Generador Eléctrico			
Ubic. del Transformador			
Dist. a salida de gas o agua			
Ubicación de paneles			Por la Empresa Inspector

Inspección de Pararrayos

Fecha:	Aprobado	Rechazado	Observaciones
Ubicación			
Aterrizaje			
Recorrido			
Tipo de aislamiento			
Calibre de Cable			
Soporte de anclaje			
Otros			Por la Empresa Inspector

Handwritten initials and a circled number '2'.

FORMULARIO # 12 - FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN Y COSTO DEL PR

FORMULARIO #12 - VERSIÓN 3



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

**Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos
DESCRIPCION DEL PROYECTO (Para Ocupación)**

Zona Regional: _____ Estación Local: _____

Fecha: _____ Número de Ocupación: _____

Nombre del Proyecto: _____

Tipo de Proyecto: _____

Num.	Descripción	Cantidad	Costo Unit	Total
201	Cuartos Técnicos, Genia	0	B/. 150.00	B/. 0.00
202	Apartamentos Social (de acuerdo al precio de venta de la Ley Vigente)	0	B/. 100.00	B/. 0.00
203	Apartamentos Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente)	0	B/. 40.00	B/. 0.00
204	Apartamentos No Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente)/Habitaciones de Hotel/Habitación de Hospital. Costo por unidad	0	B/. 100.00	B/. 0.00
205	Residencia de Interés Social. Costo por unidad	0	B/. 120.00	B/. 0.00
206	Residencia de Interés Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente). Costo por unidad	0	B/. 25.00	B/. 0.00
207	Residencia de Interés No Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente). Costo por unidad	0	B/. 75.00	B/. 0.00
208	Estacionamientos (Por cada nivel de estacionamiento)	0	B/. 120.00	B/. 0.00
209	Local Comercial/Oficina/Área Social/Centro Educativo Privado (hasta 500 m2 por unidad). Por unidad	0	B/. 100.00	B/. 0.00
210	Local Comercial/Oficina/Área Social/Centro Educativo Privado (más 500 m2 por unidad). Costo Por unidad	0	B/. 250.00	B/. 0.00
211	Ocupación Industrial.	0	B/. 400.00	B/. 0.00
212	Edificios Públicos**(por cada nivel del edificio público)	0	B/. 500.00	B/. 0.00
301	Inspección de ascensor por unidad de equipo.	0	B/. 300.00	B/. 0.00
302	Inspección de escaleras electromecánicas por unidad de equipo.	0	B/. 200.00	B/. 0.00
303	Inspección de montacargas por unidad de equipo.	0	B/. 200.00	B/. 0.00
309	Inspección de Sistema de Alarma de Incendios	0	B/. 200.00	B/. 0.00
310	Inspección de Sistema de Supresión de Incendios basados en agua. Rotadores, mangueras y similares.	0	B/. 350.00	B/. 0.00
311	Inspección de Sistema de Supresión de Incendios con químicos o agentes limpios.	0	B/. 350.00	B/. 0.00
312	Inspección de Sistema de Bombas de Incendio	0	B/. 250.00	B/. 0.00
909	Inspección de prueba de hermeticidad para sistemas de gases médicos e hiperbáricos	0	B/. 150.00	B/. 0.00
910	Aceptación de prueba de presión para apartamentos, residencias, comercios, industrias e institucional estatal, ya sea una instalación nueva o existente. Costo por unidad	0	B/. 50.00	B/. 0.00

Notas: _____

Handwritten signature

FORMULARIO # 13 - CERTIFICADO DE OCUPACIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá, Correo: dngsapf@bomberosdepanama.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6115 Fax: 512-6125; Panamá Este: 296-7551, Fax: 296-8376; Panamá Oeste: 253-1284 Fax: 253-1284, Arraiján: 259-8782 Fax: 259-3140, Colón: 475-3026 Fax: 475-3025; Coclé: 997-9222 Fax: 997-9223; Veraguas: 998-1115 Fax: 998-3136; Herrera: 996-5852 Fax: 996-4375; Los Santos: 996-8477 Fax: 966-9117; Chiriquí Telefax: 775-4213, Bugaba: 770-6211 Fax: 770-6891; Boca del Toro: 758-6166 Fax: 758-6766

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio (División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

CERTIFICADOS DE OCUPACIÓN ZRPMA N° 1151

Zona Regional _____ Certificado N° _____

Estación Local _____ Fecha _____

Nombre del Proyecto _____

Dirección _____ Corregimiento _____

Datos de la Propiedad:

Finca _____ Rollo _____ Código _____

Tomo _____ Documento _____

Propietario _____

Constructor _____

Uso destinado _____

Descripción _____

ESTA EDIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS

SISTEMAS	Responsable de la Instalación Inicial
Sistema de detección y anulación de Incendios (alarma)	
Sistema húmedo contra incendios Combinado (gabinetes y/o rociadores)	
Sistema de presurización	
Sistemas de protección atmosférica	
Sistema eléctrico	
Ascensores	
Sistema de conducción de gas	
Otros	

Inspectores _____

Firma Autorizada



Handwritten signature

FORMULARIO # 16 - INFORME DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE GAS



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Gases Comprimidos, Licuados y Afines

INSPECCION PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN VIVIENDAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OTROS.

Zona Regional: _____ Estación Local: _____

Nombre del Local:	Fecha:
Dirección:	Teléfono:

Fecha de instalación: _____

Compañía instaladora: _____

Capacidad del Tanque Cilindros : _____

Cantidad de Tanques Cilindros : _____

Vertical (es) Horizontal(es)

TIPO DE ESTRUCTURA	CONDICIONES	
MADERA	BUENAS	MALAS
BLOQUE	BUENAS	MALAS
MIRTO	BUENAS	MALAS
OTRA	BUENAS	MALAS

Verificación de las tuberías, No instaladas

Buenas Malas

Cuenta con extintores: Si No

Tipos de Extintores: _____ Cantidad de Extintores: _____

Condiciones Generales	Si	No
01- Están señalizados los extintores		
02- Las tuberías son calibre 40 u otro tipo autorizado		
03- Las tuberías calibre 40 cuentan con protección mínima roja		
04- Las tuberías están pintadas de color amarillo anticorrosivo y señalizadas		
05- Mantienen las tuberías la distancia adecuada a elementos que generan calor		
06- Las salidas de gas L.P. tienen la distancia adecuada a tomacorrientes (60 cm)		
07- Las salidas de gas L.P. tienen la distancia adecuada a interruptores (60 cm)		
08- Las salidas de gas L.P. cuentan con sus respectivos tapones		
09- El recipiente cuenta con protección (malla ventilada, parachoques)		
10- El recipiente cuenta con ventilación apropiada		
11- El recipiente cumple con la separación adecuada a transformadores eléctricos (6.00 m)		
12- El recipiente cumple con la distancia adecuada a plantas eléctricas (6.00 m)		
13- El recipiente cumple con la distancia adecuada a compresores de aire acondicionado (seg. NFPA 98)		

El incumplimiento de estas recomendaciones durante el término establecido, será sancionado con multa de acuerdo a la autoridad que le corresponde al Director General según la ley 48 del 16 de mayo del 2010.

Handwritten signature



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

(División de Seguridad y Prevención de Incendios I)

14-El recipiente cumple con la distancia adecuada a bajantes de pararrayos.		
15-El recipiente cumple con la distancia adecuada a electrodos de pararrayos.		
16-El recipiente de gas L.P. quedará bajo la línea de una edificación.		
17-Las tuberías cumplen con la separación a viga ductos eléctricos.		
18-Las tuberías cumplen con la separación a conductores de alto y bajo voltaje.		
19-Las tuberías de gas L.P. cuentan con su respectiva certificación.		
20-Posee la instalación llaves de paso de 1/2 de vuelta.		
21-Existe fácil acceso para el camión de abastecimiento y su manipulación.		
22-Se cuenta con rótulos y letreros de advertencia (PELIGRO NO FUMAR).		
23-La empresa instaladora colocará las líneas de gas.		
24-Se instalarán medidores de gas en sistemas existentes.		

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre del Instalador del Sistema:

Nº de Licencia I.T.I.A.: Nº de Licencia DINASEPI:

Firma del Ocupante

Por la Empresa de Gas

Por la DINASEPI

Handwritten initials

El cumplimiento de las recomendaciones dentro del término establecido será verificado con multa, de acuerdo a la autoridad que se le confiere al Director General de Seguridad ID, del 16 de marzo del 2010.

FORMULARIO # 17 - INFORME DE INSPECCIÓN DE LA PRUEBA DEL SISTEMA HÚMEDO.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 410-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Tel.: 512-6-000, 512-6458, ext. 1151, 1007 y 1008
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio.

REPORTE DE PRUEBA DE PRESIONES DEL SISTEMA HÚMEDO CONTRA INCENDIO

Fecha: _____
Zona Regional: _____ Solicitud de Servicio: _____
Estación Local: _____ Recibo de Caja N°: _____
Empresa: _____
Profesional Responsable (Idóneo): _____
Proyecto: _____
Dirección: _____

TIPO DE PRUEBA

CON FLUIDO SIN FLUIDO

ACCESORIOS

Cantidad de Pisos: _____
Cantidad de Bocas de Incendio: _____
Cantidad de Gabinetes: _____
Tamaño de mangueras: _____

TANQUE DE AGUA

Capacidad: _____ Área: _____ Enterrado: _____

BOMBA

Tipo: _____
Presión: _____
Caudal: _____
Potencia: _____

BOMBA JOCKEY

Presión: _____
Caudal: _____
Potencia: _____

HIRANTES

Toma de hidrante más cercano: _____

SIAMESA

Altura de siamesa: _____
Diámetro de Tubería: _____
Tipo de material: _____

¿Coinciden los planos con la instalación existente? _____

OBSERVACIONES

Por la Empresa NOMBRE: _____
FIRMA: _____
CIP _____
Por la DINASEPI NOMBRE: _____
FIRMA: _____

Handwritten signature

FORMULARIO # 18 - INFORME FINAL DE LA PRUEBA DE HIDROSTÁTICA



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 970-91753, Panamá F. Rep. de Panamá, tel.: 512-6103, 512-6146 (10 líneas), 2389 fax: 512-6151

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI)

Panamá, __ de __ de 20 __

N.º B.º _____

INFORME DE PRUEBA HIDROSTATICA N.º ____-18-ZR____
SOLICITUD N.º _____
EMPRESA RESPONSABLE- _____
PROFESIONAL- _____
LICENCIA N.º _____
PROYECTO- _____

Sierva a la presente informarle sobre la Prueba Hidrostática realizada al Proyecto _____, Recibo de pago _____, Solicitud de servicio # _____ ubicada en _____, Corregimiento de _____.

Este Proyecto consta de __niveles, __ boca de incendios o gabinetes de mangueras, una bomba de incendio _____, bomba jockey _____ Un Tanque de Agua _____ de _____ galones, __ Siamesa completa con una altura de _____ el diámetro de la tubería es de _____, el tipo de material es de _____. La prueba se realizó en los niveles _____ y _____ registrando las siguientes presiones:

NIVELES	ESTATICA	DINAMICA
	PSI	PSI
	PSI	PSI

Al momento de la prueba del sistema de extinción estaba operativo y funcionando, la Empresa responsable de la instalación de los equipos de extinción en su momento por la bomba de incendio y por la red de incendio (Tubería, válvulas, mangueras, acometidas), _____ Velaran en todo momento por el mantenimiento y funcionamiento del sistema contra incendio por medio de la Administración del Proyecto _____ A través de mantenimientos preventivos cumpliendo con la NFPA 13,14,20 y 25.

De usted con todo respeto,

Inspector Técnico

Inspector Técnico

FORMULARIO # 19 - INFORME DE INSPECCIÓN DE ASCENSORES/ MONTACARGAS/ ESCALERAS ELÉCTRICAS/ CINTAS TRANSPORTADORAS EN REVISIÓN



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS
FORMULARIO DE INSPECCIÓN PARA ASCENSORES

TIPO DE INSTALACIÓN: Nueva Existente

Tipo de Ascensores: Pistón Panorámico Principales Montacargas Tracción

Zona Regional: Estación: Fecha:

Proyecto: Dirección:

Inspector: N° de Solicitud de servicios:

Cumple: C				No Cumple: N / C			No Aplica: N / A		
1. DENTRO DEL CARRO									
1.1 Reapertura de la puerta	C	N/C	N/A	1.7 Apertura manual de puerta	C	N/C	N/A		
1.2 Botón de Parada				1.8 Apertura motorizada de puerta					
1.3 Botón de Bombero (FIRE)				1.9 Ventilación					
1.4 Iluminación				1.10 Placa de Información del motor y gobernador					
1.5 Cierre manual de puerta				1.11 Paredes y techo de la cabina					
1.6 Cierre motorizado de puerta				1.12 Sobre peso					
2. CUARTO DE MAQUINA									
2.1 Acceso al cuarto	C	N/C	N/A	2.7 Extintor de Incendios	C	N/C	N/A		
2.2 Verificar motores				2.8 Ventilación					
2.3 Gobernador, interruptor de Sobre velocidad y Sello				2.9 Medios de desconexión y controles					
2.4 Limpieza				2.10 Diámetro de cables de acero					
2.5 Motores				2.11 Funcionamiento del controlador					
2.6 Nivel de Aceite				2.12 Posición del cable en la polea					
3. SOBRE EL CARRO									
3.1 Escotilla de emergencia	C	N/C	N/A	3.7 Limit Switch	C	N/C	N/A		
3.2 Botón de sistema auxiliar				3.8 Cable del gobernador					
3.3 Cierre del carro				3.9 Contrapeso					
3.4 Interruptor de Límite de Velocidad				3.10 Cadena de compensación					
3.5 Tubería, Alambrado y Ductos				3.11 Prueba de velocidad del cable					
3.6 Luminaria y receptáculo				3.12 Posición del cable en la polea					
4. FOSO									
4.1 Acceso al Foso	C	N/C	N/A	4.4 Ventanas	C	N/C	N/A		
4.2 Iluminación				4.5 Limit Switch					
4.3 Limpieza				4.6 Buffer					

Observaciones:

Handwritten signature

FORMULARIO # 20 - INFORME FINAL DE ASCENSORES/ MONTACARGAS/ ESCALERAS ELÉCTRICAS/ CINTAS TRANSPORTADORAS



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 818-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel.: 512-8115 Fax: 512-8125 Ext.:139-258

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, _____

Ascensores

Ingeniero _____

Empresa: _____
Presente

Respetado Ingeniero:

Mediante solicitud emitida a nuestras Oficinas, por el Ingeniero, _____, **Representante Idóneo de la Empresa** _____, donde solicita inspección al proyecto _____, a _____ con número de permiso # _____ ubicado en _____, Corregimiento de _____

Se realizó inspección el _____, a _____ Marca y Modelo _____, Capacidad _____, Velocidad _____, paradas _____, motor de _____ kw, Operación _____, Uso del equipo _____.

Al momento de esta inspección, se verificaron los dispositivos de seguridad, iluminación en cabina y foso, candados y contactos eléctricos), dispositivo de parada final (inferior y superior); localizados en el cuarto de máquinas, pozo y cabina del elevador los cuales fueron certificados, por el Ingeniero _____
Licencia # _____, Representante Idóneo de la _____

Observaciones:

De usted con todo respeto

DINASEPI